



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/437

Se reconoce personería a la abogada JULIANA CARDONA OSORIO como apoderada judicial de la señora ANA MARIA HERRERA GARCIA en su calidad de representante legal de la menor ANA SOFIA LOPEZ HERRERA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

Así mismo, téngase a la señora señora ANA MARIA HERRERA GARCIA en su calidad de representante legal de la menor ANA SOFIA LOPEZ HERRERA, por notificada por conducta CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda y por contestada la misma en tiempo oportuno.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afc214e9491327a73f1b4a8968bcf7884cd3167ffeadcaaa339d5bf17248**

Documento generado en 08/06/2022 03:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>